

ABC

CUENTAS ABANDONADAS

Ley 1777 de 2016

ABC

**CUENTAS
ABANDONADAS**
Ley 1777 de 2016

Esta ley define y regula las cuentas abandonadas y se les asigna un uso eficiente a estos recursos.





¿Qué es una cuenta abandonada?

Es una cuenta de ahorros o corriente que excede los 322 UVR (Unidades de Valor Real) sobre la cual no se ha realizado ningún movimiento de depósito, retiro, transferencia o, en general, débito o crédito durante un periodo ininterrumpido de tres (3) años.

Una cuenta puede dejar de considerarse abandonada cuando el titular hace uso de la misma.

¿Cuándo se creó la Ley de cuentas abandonadas?

La Ley de cuentas abandonadas entró a regir a partir de su publicación, el 2 de febrero de 2016. La Ley fue reglamentada el pasado 15 de junio de 2016 con la expedición del Decreto 953 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

¿Qué dice la Ley 1777 del 01 de Febrero de 2016 sobre cuentas abandonadas?

Las entidades financieras deben, a partir del 1 de agosto de 2016, trasladarle al Fondo Especial creado y administrado por el ICETEX los saldos de las cuentas abandonadas.



El propósito de la Ley es que los saldos de cuentas abandonadas sean invertidos en el fondo especial y que sus rendimientos permitan utilizarse para el otorgamiento de créditos de estudio y créditos de fomento a la calidad de las Instituciones de Educación Superior.

¿De qué trata el Decreto 953 del 15 de Junio de 2016?

Reglamenta la operatividad necesaria para el traslado de los recursos de las cuentas abandonadas por parte de las entidades financieras que estén autorizadas para ofrecer cuentas de ahorro o cuentas corrientes, así como la operatividad necesaria para el reintegro de dichos recursos y la inversión de los mismos.

¿Cuál es el papel del ICETEX en cuentas abandonadas?

Constituirá, reglamentará y administrará un fondo especial con destinación específica, para el tratamiento de los recursos de cuentas abandonadas, de manera independiente y separado por completo de los demás recursos administrados por el ICETEX.

Cuentas abandonadas le permitirá al ICETEX invertir dichos recursos de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 1777 de 2016 y en el Decreto 953 de 2016. El ICETEX utilizará los rendimientos generados por la inversión de estos recursos para otorgar más créditos educativos y fomentar la calidad de las Instituciones de Educación Superior.



¿El titular de la cuenta abandonada se verá afectado por la Ley 1777 de 2016?

Los recursos de cuentas abandonadas serán trasladados al Fondo Especial como un préstamo para que el ICETEX los administre de manera eficiente y con el compromiso de devolverlos a la entidad financiera en el momento en que el titular de la cuenta los solicite.

Por lo anterior, el titular de la cuenta no se verá afectado en ningún momento porque siempre podrá solicitar su dinero ante la entidad financiera. El titular de la cuenta no perderá ni la propiedad de sus recursos ni la rentabilidad pactada inicialmente.

¿Pueden los ahorradores reclamarle al ICETEX directamente que les devuelva el dinero?

No. Es responsabilidad de la entidad financiera atender la solicitud de sus clientes y devolverles el dinero de cuentas abandonadas.